

DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO INFORME DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de CREDECOOP, R.L. y
Superintendencia General de Entidades Financieras

Hemos auditado los Balances Generales de CREDECOOP, R.L., al 31 de diciembre del 2010 y 2009, los Estados de Resultados, de Flujos de Efectivo y los Estados de Cambios en el Patrimonio Neto, que le son relativos por los años que terminaron en esas fechas, un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas. Estos estados financieros y la información financiera suplementaria son responsabilidad de la administración de CREDECOOP, R.L.

La administración de CREDECOOP, R.L. es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las bases de contabilidad descritas en la Nota 2. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno relacionado con la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de errores u omisiones importantes, ya sea por fraude o error, la selección y aplicación de políticas apropiadas y la realización de estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no presentan errores u omisiones de importancia relativa. Nuestra auditoría fue practicada de acuerdo con disposiciones legales, reglamentarias y normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y otras disposiciones de la Superintendencia General de Entidades Financieras, relacionadas con la actividad de intermediación financiera, y en los aspectos no previstos, con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. Dichas disposiciones y normas requieren de una adecuada planeación y ejecución, con el objeto de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores significativos. Esta auditoría incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de evidencia que respalda los montos y las divulgaciones contenidas en los estados financieros. Además, incluye la evaluación de los principios de contabilidad usados y las estimaciones importantes hechas por la Administración de CREDECOOP, R.L., así como la evaluación general de la presentación de los estados financieros. Consideramos que la auditoría efectuada constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Continúa pág 2...

Viene pág 1....

**DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO
INFORME DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES**

A la Asamblea General de CREDECOOP, R.L. y
Superintendencia General de Entidades Financieras

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la posición financiera de CREDECOOP, R.L. al 31 de diciembre del 2010 y 2009, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo para los años terminados en esas fechas, de acuerdo con disposiciones legales, reglamentarias y normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y otras disposiciones de la Superintendencia General de Entidades Financieras, relacionadas con la actividad de intermediación financiera, y en los aspectos no previstos, con las Normas Internacionales de Información Financiera.

26 de enero del 2011

Por Despacho Castillo, Dávila & Asociados



Timbre Según ley 6663 por ₡1.000
adherido y cancelado en el original